

Guatemala, 30 de diciembre de 2020.

Licenciado
LEONEL ESTUARDO REYES ESTRADA
Viceministro de Cultura
Su despacho

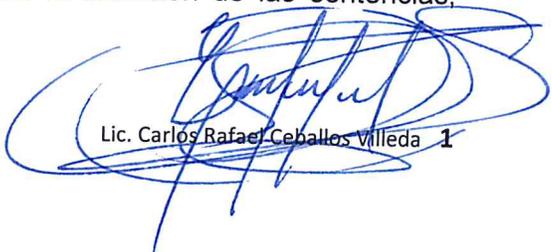
Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 4992-2020, de fecha 15 de octubre de 2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 965-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, en su artículo 9; correspondiente al mes de diciembre del presente año**, y para el cobro de mis honorarios presento la factura Serie: **68783BCC** Número de DTE: **1860783225**.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Asesoré y evacué los siguientes expedientes:

1. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial y Revisión de 375 expedientes relacionados con el proyecto "ApoyArte", con sus respectivos Acuerdos Ministeriales.
2. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual la Unidad ejecutora, 15104 Dirección General del Deporte y la Recreación, solicita modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 339-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de Q.24,889.00.
3. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual la Unidad ejecutora, 15102, Dirección General de las Artes, solicita modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 333-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por un monto de Q,265,522.00.
4. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del expediente del Estado Financiero, del desembolso correspondiente al año 2019, hecho a Casa Comal Arte y Cultura, con el fin de emitir el Acuerdo Ministerial Respectivo, festival de cine ICARO.
5. Asesoré y revisé la elaboración del Acuerdo Ministerial por medio del cual el señor Ministro de Cultura y Deportes, delega la firma en el Director General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, para la suscripción de contratos de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y demás leyes vigentes.
6. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual el Oficio número DAJ-937-2020, mismo que hace un resumen de la situación de las sentencias,


Lic. Carlos Rafael Ceballos Villeda 1

- venidas en el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-13613, el cual se ventila en el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social.
7. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual el Oficio número DAJ 870-2020, fechado 8 de octubre de 2020, por medio del cual se hace ver que el señor ALBERTO BOTZOC TOC, incurrió en una falta grave, recomendando en dicho oficio se recomienda al señor Ministro sancionar a este servidor público con una suspensión sin goce de salario.
 8. Asesoré y revisé la versión final de la minuta del CONVENIO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES CON CATEGORÍA DE PATRIMONIO CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD.
 9. Asesoré y revisé la minuta del Acuerdo Ministerial aun sin número, que creará la Bonificación Especial Fondos Privativos, con la particularidad de ser único y anual, para la Orquesta Sinfónica y el Ballet Guatemala.
 10. Asesoré y revisé la Opinión número DAJ-50-2020, con fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se OPINA que el Ministerio de Cultura y Deportes no es competente para incrementar el presupuesto de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

RESULTADOS OBTENIDOS:

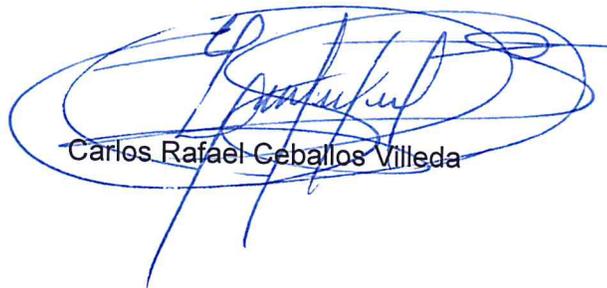
1. Los acuerdos y expedientes de ApoyArte, fueron enviados a la unidad ejecutora correspondiente, para sus efectos jurídicos consiguientes.
2. Se envió a la donde corresponde para llevar a cabo la modificación de asignaciones presupuestarias, según Resolución Ministerial número 339-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de Q.24,889.00.
3. Se envió a la donde corresponde para llevar a cabo la modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 333-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por un monto de Q,265,522.00.
4. El expediente fue enviado a donde corresponde para que se materialice el desembolso correspondiente al año 2019, hecho a Casa Comal Arte y Cultura, con el fin de emitir el Acuerdo Ministerial Respectivo, festival de cine ICARO.
5. Se envió a firma del señor Ministro el Acuerdo Ministerial que delega la firma en el Director General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, para la suscripción de contratos de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y demás leyes vigentes.
6. Se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el expediente que por medio del cual el Oficio número DAJ-937-2020, mismo que hace un resumen de la situación de las sentencias, venidas en el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-13613, el cual se ventila en el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social.
7. Se envió el expediente por medio del cual el Oficio número DAJ 870-2020, fechado 8 de octubre de 2020, por medio del cual se hace ver que el señor ALBERTO BOTZOC TOC, incurrió en una falta grave, con las recomendaciones del suscrito.
8. Se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos la minuta del CONVENIO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES CON CATEGORÍA DE



Lic. Carlos Rafael Ceballos Villeda 2

PATRIMONIO CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD, para que se proceda a la firma del mismo.

9. Se envió a la Dirección de Recursos Humanos del ministerio, la minuta del Acuerdo Ministerial que creará la Bonificación Especial Fondos Privativos, con la particularidad de ser único y anual, para la Orquesta Sinfónica y el Ballet Guatemala.
10. Se devolvió la Opinión número DAJ-50-2020, con fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se OPINA que el Ministerio de Cultura y Deportes no es competente para incrementar el presupuesto de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, en razón de que el suscrito no la comparte.



Carlos Rafael Ceballos Villeda

Vo.Bo



Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala, 30 de diciembre de 2020.

Licenciado

LEONEL ESTUARDO REYES ESTRADA

Viceministro de Cultura

Su despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **Informe Final** de actividades, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 4992-2020, de fecha 15 de octubre de 2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 965-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, en su artículo 9; correspondiente al periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del presente año.**

OCTUBRE

1. Asesoré 13 Acuerdos Ministeriales de Rescisión de Contratos, relacionados con Personal Temporal, contratado con cargo al Renglón Presupuestario 029, siendo las personas rescindidas VANESA ALEJANDRA MONJARÁS; GANDHI EMANUEL PONCE JUÁREZ; EDGAR MAURICIO LÓPEZ GONZÁLE; NOE JOEL FLORES CHICAS; CINTHYA GABRIELA TORRES DE LEON; DELY SUSANA ROSSELL ALDANA DE PACHECO; MELANY AMALIN ZUÑIGA KELLY; ANGELA BADALAMENTI SUÁRE, ADA FABIOLA ORTÍZ RABANALES; MARTHA MICAELA CHÁVEZ SAPALÚ; MAGDALENA EVEDIA TERRAZA CEDILLO; CESAR MAURICIO DE JESÚS MONTEROSO ROQUE y BETZY IDONIA SÁNCHEZ LÓPEZ;
2. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial número 971-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, se finaliza la relación laboral del señor CÉSAR ESTUARDO BARERA YOC, del puesto de DIRECTOR TÉCNICO II, en la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes;
3. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial número 979-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, se avala el pago de la cuota ordinaria que corresponde a Guatemala por un monto de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses, por ser Guatemala parte del programa del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana;
4. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial número 978-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, se avala el pago de la cuota ordinaria que corresponde a Guatemala por un monto de tres mil trescientos once dólares estadounidenses con cuatro centavos (\$3,311.04), más cuarenta y cinco dólares estadounidenses,


Lic. Carlos Rafael Ceballos Villalón 1

- monto por transferencia bancaria, por ser Guatemala parte de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica –CAACI-;
5. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial número 977-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, se avala el pago de la cuota ordinaria que corresponde a Guatemala, desde 2011, por un monto de VEINTE MIL DOLARES ESTODOUNIDENSES (\$20,000.00), o su equivalente en moneda nacional, cuota que corresponde al año 2020, lo anterior en razón de ser Guatemala parte del Programa de Iberorquestas Juveniles;
 6. Evacué la consulta relacionada con el expediente del señor FELIPE DE MARIA RAMÍREZ GUZMÁN, quien firmó el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos, número 966-2020, de fecha 9 de enero de 2020, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio del Director General de las Artes, Licenciado Edgar Dagoberto Búcaro Pérez, mismo que se celebró inicialmente por el monto de CIENTO MIL QUETZALES, por un plazo de 10 meses.
 7. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial que da vida al proyecto "ApoyArte".
 8. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial y Revisión de 181 expedientes relacionados con el proyecto "ApoyArte", con sus respectivos Acuerdos Ministeriales.

NOVIEMBRE

1. Evacué la consulta relacionada con el contrato número MCD-50-2013 de fecha 14 de octubre de 2013, mismo que con fecha 22 de octubre de 2013, fuera aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 955-2013. Se pretende enviar a la Procuraduría General de la Nación, para que esta a su vez inicie un Juicio Ordinario por Incumplimiento de Contrato, por parte de la entidad denominada ACCESO;
2. Evacué la consulta relacionada con el expediente relacionado del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2020-05404, el cual dio inicio con la demanda de Prestaciones Laborales, por las razones que indica el señor JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIRZ, en su calidad de Actor;
3. Asesoré las opiniones jurídicas relacionadas con Visto Bueno de opinión jurídica relacionado al incidente ocurrido en la elección de representantes del Pueblo Maya Sipakapense ante el consejo departamental de Desarrollo (CODEDE), del departamento de San Marcos. Y el seguimiento a oficio DAJ-824-2020, relacionado con la modificación de la opinión jurídica, sobre elección de representantes de pueblos indígenas ante los consejos departamentales de desarrollo.;
4. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial relacionado con la regulación de espacios físicos que se pretende efectuar para la Orquesta Sinfónica Nacional en el Conservatorio Nacional "German Alcántara".
5. Evacué la consulta relacionada con que el pronunciamiento que requiere el "Secretario del Consejo Nacional de Áreas protegidas –CONAP- en cuanto a la capacidad, técnica, administrativa y financiera para asumir los compromisos que se deriven de la "Declaración de Intenciones para Hermanamiento" y el "Convenio de



Lic. Carlos Rafael Ceballos Villeda 2

- hermanamiento” con el parque Iberá de la República de Argentina, con el Parque Nacional Yaxhá, Nakum y Naranja”.
6. Asesoré la estructura del Acuerdo Ministerial Número 1046-2020, con la documentación que se acompaña, mismo que contiene el premio a las artes.
 7. Asesoré la elaboración de la minuta del Acuerdo Ministerial Número que creará la Bonificación Especial Fondos Privativos, con la particularidad de ser único y anual, para el Ballet Guatemala y la Orquesta Sinfónica.
 8. Evacué la consulta relacionada a la OPINIÓN JURIDICA 010/DAFDGDCFC/2020/EDVM-GBFJ-aj, de fecha 3 de noviembre de 2020, que determina precedente el pago de VIATICOS a personal temporal contratado con cargo al renglón presupuestario 029.
 9. Asesoré la modificación del contenido del Acuerdo por medio del cual se remueve del puesto al señor MAYNOR ARADIO CORDÓN ORELLANA, con cargo al renglón 021, personal sin oposición.
 10. Asesoré y revisé el contenido del Acuerdo Ministerial Número 1064-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, mismo que nombra a los titulares y suplentes, para que en representación y, ad-referendum, puedan negociar con los representantes del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y Similares, el pacto colectivo de condiciones de trabajo, de dicho sindicato.

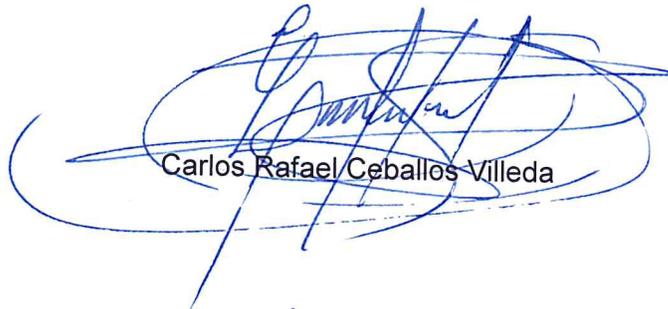
DICIEMBRE

1. Asesoré la estructura y contenido del Acuerdo Ministerial y Revisión de 375 expedientes relacionados con el proyecto “ApoyArte”, con sus respectivos Acuerdos Ministeriales.
2. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual la Unidad ejecutora, 15104 Dirección General del Deporte y la Recreación, solicita modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 339-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de Q.24,889.00.
3. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual la Unidad ejecutora, 15102, Dirección General de las Artes, solicita modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 333-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por un monto de Q,265,522.00.
4. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del expediente del Estado Financiero, del desembolso correspondiente al año 2019, hecho a Casa Comal Arte y Cultura, con el fin de emitir el Acuerdo Ministerial Respectivo, festival de cine ICARO.
5. Asesoré y revisé la elaboración del Acuerdo Ministerial por medio del cual el señor Ministro de Cultura y Deportes, delega la firma en el Director General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, para la suscripción de contratos de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y demás leyes vigentes.



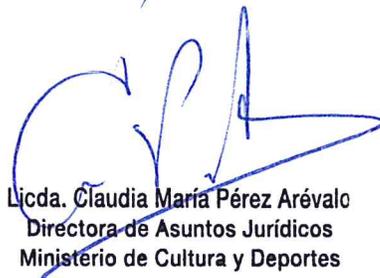
Lic. Carlos Rafael Ceballos Villeda 3

6. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual el Oficio número DAJ-937-2020, mismo que hace un resumen de la situación de las sentencias, venidas en el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-13613, el cual se ventila en el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social.
7. Asesoré y revisé el contenido del expediente por medio del cual el Oficio número DAJ 870-2020, fechado 8 de octubre de 2020, por medio del cual se hace ver que el señor ALBERTO BOTZOC TOC, incurrió en una falta grave, recomendando en dicho oficio se recomienda al señor Ministro sancionar a este servidor público con una suspensión sin goce de salario.
8. Asesoré y revisé la versión final de la minuta del CONVENIO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES CON CATEGORÍA DE PATRIMONIO CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD.
9. Asesoré y revisé la minuta del Acuerdo Ministerial aun sin número, que creará la Bonificación Especial Fondos Privativos, con la particularidad de ser único y anual, para la Orquesta Sinfónica y el Ballet Guatemala.
10. Asesoré y revisé la Opinión número DAJ-50-2020, con fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se OPINA que el Ministerio de Cultura y Deportes no es competente para incrementar el presupuesto de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.



Carlos Rafael Ceballos Villeda

Vo.Bo



Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala, 30 de diciembre de 2020.

Licenciado
LEONEL ESTUARDO REYES ESTRADA
Viceministro de Cultura
Su despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **Informe de Resultados** de actividades, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 4992-2020, de fecha 15 de octubre de 2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 965-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, en su artículo 9; correspondiente al periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del presente año.**

OCTUBRE

1. Los 13 Acuerdos Ministeriales, fueron corregidos y enviados para firma del Despacho Superior.
2. Del 2 al 5, Los Acuerdos Ministeriales, fueron corregido y enviados para firma del Despacho Superior.
3. La Consulta fue cursada a la Dirección General de las Artes, para su respectiva notificación.
4. El contenido del Acuerdo Ministerial de ApoyArte, fue aprobado por las autoridades superiores.
5. Se enviaron los expedientes del proyecto "ApoyArte", con sus respectivos Acuerdos Ministeriales. al despacho superior para su aprobación juntamente con el Acuerdo Ministerial que le correspondió a cada paquete, para que se realizara el pago a cada uno de los artistas beneficiados.

NOVIEMBRE

1. Fue enviada a la unidad ejecutora correspondiente, para sus efectos jurídicos consiguientes.
2. Se envió a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio, para incorporar al expediente la documentación recomendada por el suscrito, previo al envío que se efectúa hacia la Procuraduría General de la Nación.



Lic. Carlos Rafael Ceballos Villeda 1

3. Las Opiniones Jurídicas relacionadas con los inconvenientes de los Cocodes, fueron compartidos por el suscrito y en consecuencia se recomendó enviar a firma de las autoridades superiores de este ministerio.
4. El Acuerdo Ministerial relacionado, fue enviado de vuelta a la unidad ejecutora, para efectuar los cambios solicitados previo a la firma del señor Ministro.
5. Se está a la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, toda vez que hay contradicción entre la manifestación de intenciones y el convenio que se pretende firmar.
6. El mismo fue enviado a la Dirección General de las Artes con el único fin de que le incorporen las sugerencias efectuadas.
7. El mismo fue enviado a la Dirección de Recursos Humanos para que le incorporen las sugerencias efectuadas.
8. Se devolvió dicha opinión en razón de no compartirse su contenido por parte del suscrito.
9. Con las correcciones efectuadas, fue enviado a firma de la autoridad superior por parte de la Dirección de Asunto Jurídicos, y su posterior notificación.
10. Con las correcciones efectuadas, fue enviado a firma de la autoridad superior por parte de la Dirección de Asunto Jurídicos, y notificar el nombramiento a cada uno de los que representarán a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y Similares.

DICIEMBRE

1. Los acuerdos y expedientes de ApoyArte, fueron enviados a la unidad ejecutora correspondiente, para sus efectos jurídicos consiguientes.
2. Se envió a la donde corresponde para llevar a cabo la modificación de asignaciones presupuestarias, según Resolución Ministerial número 339-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de Q.24,889.00.
3. Se envió a la donde corresponde para llevar a cabo la modificación de asignaciones presupuestarias, por los motivos que se exponen en la documentación que acompaña la Resolución Ministerial número 333-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, por un monto de Q,265,522.00.
4. El expediente fue enviado a donde corresponde para que se materialice el desembolso correspondiente al año 2019, hecho a Casa Comal Arte y Cultura, con el fin de emitir el Acuerdo Ministerial Respectivo, festival de cine ICARO.
5. Se envió a firma del señor Ministro el Acuerdo Ministerial que delega la firma en el Director General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, para la suscripción de contratos de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y demás leyes vigentes.
6. Se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el expediente que por medio del cual el Oficio número DAJ-937-2020, mismo que hace un resumen de la situación de las sentencias, venidas en el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2016-13613, el cual se ventila en el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social.



Lic. Carlos Rafael Cepallos Villeda 2

7. Se envió el expediente por medio del cual el Oficio número DAJ 870-2020, fechado 8 de octubre de 2020, por medio del cual se hace ver que el señor ALBERTO BOTZOC TOC, incurrió en una falta grave, con las recomendaciones del suscrito.
8. Se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos la minuta del CONVENIO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES CON CATEGORÍA DE PATRIMONIO CULTURAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD, para que se proceda a la firma del mismo.
9. Se envió a la Dirección de Recursos Humanos del ministerio, la minuta del Acuerdo Ministerial que creará la Bonificación Especial Fondos Privativos, con la particularidad de ser único y anual, para la Orquesta Sinfónica y el Ballet Guatemala.
10. Se devolvió la Opinión número DAJ-50-2020, con fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se OPINA que el Ministerio de Cultura y Deportes no es competente para incrementar el presupuesto de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, en razón de que el suscrito no la comparte.



Carlos Rafael Ceballos Villeda

Vo.Bo



Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes